

el sentido de que dichos puestos quedaran  
expenderse folbica y casa en lugar de  
frutas y verduras.

Y no habiendo otros asuntos  
a tratar, la Presidencia da por ter-  
minada la sesion, levantandose la  
presente acta, la cual firman todos  
los asistentes juntamente conmigo el  
inscrito Secretario de que certifico. Y Don-  
de dice, el acta de trasplato de los puestos, = no  
vale. = Y el añadido "agente de vigilancia nocturno" vale.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

~~de España~~

Francisco Ferrer

J. Mercadé

José Boada

Alfonso Cuscut

[Signature]

En Cornellá de Llobregat, a treinta de  
Junio de mil novecientos treinta y nueve. - Año  
de la Libertad, se han reunido en el Salón  
de Sesiones de las Casas Consistoriales, los se-  
ñores componentes de la Comisión Gestora  
de este Ayuntamiento. Don Francisco Fe-  
lix Cuscut, Don Jaime Mercadé Olivera,  
Don Plácido Flor de Lis Jenique, Don  
José Boada Huguet y Don Alfonso Cu-  
scut Llaugues, bajo la Presidencia del se-  
ñor Alcalde, Don Lorenzo Mariquá Poblet.

Por Secretaría dióse lectura  
al acta de la sesion anterior siendo apro-  
bado.

27  
Vista la comunicacion de la Delegacion Local de Prensa y Propaganda, relativa al envio de veinte ejemplares del periodico Destino, se acuerda comunicarle que no procede dicho envio por entender la Corporacion debe ser en todo caso distribuida la revista entre los afiliados.

Se acuerda, dar la conformidad a la propuesta que presenta la Delegacion de Prensa y Propaganda para regularizar la propaganda moral en esta poblacion.

Aplicar hasta que sean ignaqueradas las clases, la adquisicion del botiquin que interesa la Direccion de las Escuelas Nacionales

Comunicar a Jacinto Mir Muste, que no existen en la actualidad ninguna vacante de Guardia Rural Municipal

Conceder a Joaquin Hipolito Domenech, permiso provisional de ocupacion de los puestos numero uno y dos del exterior de la Plaza Mercado, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Conceder a Don Jose Casal Balcells, autorizacion para instalar una mesa para la venta al publico de carne de cordero, previa inspeccion del local, por el Veterinario Municipal y bajo la condicion de poderse vender unicamente durante las horas que permanezca cerrado el mercado municipal.

Conceder a Don Francisco Nicolas Sanchez, autorizacion para cultivar

el terreno propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle Dolores Alameda, mediante el pago de un arrendamiento de cien pesetas anuales. Esta autorización se le concede concedida a precario pudiendo disponer el Ayuntamiento del solar en cualquier momento sin tener derecho el arrendatario a indemnización alguna por los cultivos que hubiesen en el mismo.

Vista la instancia presentada por Francisco Sanchez Sala, solicitando ser repuesto en el cargo que desempeñaba con anterioridad al día nueve de Julio de Veterinario Municipal, se acuerda: Que sea repuesto en el mismo a partir de la fecha del primero de Julio próximo, debiendo no obstante suscitarse al expediente de depuración correspondiente como funcionario sanitario, debiendo comunicar a este Ayuntamiento el resultado del expediente de depuración con el fin de ratificar su nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el inscrito Secretario de que certifico.

Lo expone Francisco Sanchez Sala

J. Meradi

José Bouada

esponso

Andrés

